



PUNTA ARENAS, 06 DIC. 2018

NUM. 3544 I (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3243 de 14 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras – Punta Arenas", ID 2351-50-LQ18, la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Diversos Sectores – Punta Arenas, 40004032-0, y Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Sector Sur y Otros Punta Arenas, 40005148-0; (**Antecedente N°5249/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3326 de 22 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras – Punta Arenas", ID 2351-50-LQ18, la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Diversos Sectores – Punta Arenas, 40004032-0, y Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Sector Sur y Otros Punta Arenas, 40005148-0;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3434, de fecha 27 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales que regulan el llamado a licitación pública "Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras, Punta Arenas", ID 2351-50-LQ18, la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Diversos Sectores – Punta Arenas, 40004032-0, y Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Sector Sur y Otros Punta Arenas, 40005148-0, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3243, de 14 de noviembre de 2018 y modificada por Decreto Alcaldicio N°3326 de 22 de noviembre de 2018, en el sentido de eliminar el tercer párrafo del numeral 20. De la presentación de ofertas, (Ant. 5249);
- ✓ Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN PASAMANOS Y ESCALERAS, PUNTA ARENAS**", ID 2351-50-LQ18; la que estará conformada por los siguientes funcionarios;

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	Contrata	8°	D.O.M
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	Contrata	10°	D.O.M
Gabriel González Urrea	Profesional	Planta	7°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristián Moyano Vera**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/CS/OMV-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-